



ADENDA N° 2
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-DAAL-UAC-011-2023

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

Que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, consultando los principios de transparencia y responsabilidad y atendiendo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, ha estructurado el proceso de selección por licitación pública N° LP-DAAL-UAC-011-2023, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS", publicándose los estudios previos, el proyecto de pliegos, estudios del sector y demás documentos relacionados con la planeación del proceso.

Que el día 07 de Julio de 2023, se abrió el proceso a través de la Resolución N° 5026, publicándose con dicho acto administrativo, el pliego de condiciones definitivos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo fue el día 13 de Julio de 2023 hasta las 19:00 hrs, que teniendo en cuenta las observaciones recibidas y acogidas se hace necesario modificar el FORMATO N° 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Que, La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, y conforme las razones antes expuestas, procede a emitir la siguiente

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el FORMATO No 10 – Apoyo a la Industria Nacional, el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 6.3. FACTOR TECNICO Y CALIDAD del pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente forma:

Se asignará hasta un puntaje de (290) puntos al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la Entidad dentro de su propuesta el compromiso de brindar durante la ejecución del contrato, los siguientes elementos para la prestación de servicios:

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente que sin costo adicional ofrezca un sistema de sonido con mínimo las siguientes especificaciones: 14 Cabina línea y array soundking G210a, 10 cabinas lineay array Aero 28 dass, 6 cabinas líneay array Rcf hdl20A, 12 Monitores nx750p, 1 Consola digital live m32.	50
2	El proponente que sin costo adicional ofrezca Pantallas led de mínimo 12mt out door pich 3,9	45



ADENDA N° 2
SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-DAAL-UAC-011-2023

3	El proponente que sin costo adicional ofrezca como mínimo 30 truss de aluminio de 30x30 de 3 metros o 20 truss de aluminio de 40x40 de 3 metros	50
4	El proponente que sin costo adicional ofrezca como mínimo Planta eléctrica de mínimo 75Kv.	45
5	El proponente que sin costo adicional ofrezca el compromiso de brindar durante la ejecución del contrato que de la totalidad del personal mínimo de operarios (4) a emplear en el desarrollo de la prestación de servicio (personal de apoyo de mesa y bar), cuenten por lo menos con un curso relacionado con: cortesía y/o etiqueta y/o protocolo y/o atención al usuario y/o servicio de banquetes y/o servicio de catering.	100
TOTAL PUNTAJE		290

NOTA 1: Para la acreditación de los anteriores criterios, el proponente deberá diligenciar el FORMATO N°. 9 "MODELO OFRECIMIENTOS ADICIONALES" firmada por el representante legal, en el cual indicaran cual o cuales factores ponderables están ofreciendo

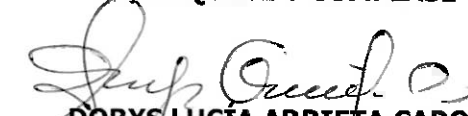
NOTA 2: Los ofrecimientos adicionales brindados serán hasta dos (02) eventos o servicios con los criterios y especificaciones de los ítems 1, 2 ,3 y 4 respectivamente, los cuales podrán requerirse conjunta o individualmente por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la Adenda No. 02 en el Portal Único de Contratación - SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: Estas modificaciones se entienden incorporadas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso. Los demás aspectos no modificados a través de la presente adenda, se mantienen incólumes

Se expide la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los Catorce (14) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DORYS LUCÍA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

/Revisó: Soraya Pamela Romero Ríos – Asesora Jurídica Externa UIC DAAL 
/Proyectó: Nohelia Marcela Buitrago Tuñón - Asesora Jurídica Externa UIC DAAL 